



RESOLUCIÓN HCD N° 098/2025
ACTA No. 07/2025 FECHA: 02/04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 02 de abril de 2025.-

VISTOS: El Acta HCD N° 07/2025 de fecha 02/04/2025, y el Memorando del Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone la aprobación de programas de estudios actualizados, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico manifiesta cuanto sigue: "... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: "Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado este año, la Dirección Académica, recomienda al Señor Decano salvo mejor parecer: APROBAR la actualización de los programas de estudios... ". -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta, referente a la solicitud de aprobación del Programa de Estudios de la asignatura Derecho Constitucional y Procesal Constitucional del Cuarto Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, conforme al **Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) "Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras"**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

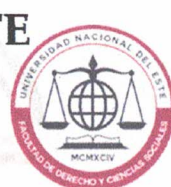
ART. 1°: APROBAR el Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Constitucional y Procesal Constitucional del Cuarto Curso de la carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 15 (quince) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional			Carga horaria anual	64		
Curso	4°			Carga horaria semanal	2		
Horas Teóricas	40	Horas prácticas	24	Horas TIE semanal	4	Crédito	6
Ciclo de formación	Profesional			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

La enseñanza de esta asignatura se fundamenta en presentar al Derecho Constitucional como norma básica y fundamental de todo ordenamiento jurídico, reguladora, limitadora e institucionalizadora del poder político, como catálogo de derechos, libertades y garantías, y como reguladora de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Además, se analiza su papel como organizadora de la estructura del Estado, proporcionando un marco jurídico que delimita las competencias de los órganos estatales y establece las bases del sistema democrático.

En este sentido, es esencial destacar la trascendencia del Derecho Constitucional como fundamento de todas las demás asignaturas de la carrera de Derecho. Su comprensión resulta indispensable para interpretar y aplicar cualquier rama del ordenamiento jurídico, ya que todas ellas encuentran en la Constitución su origen, límites y principios rectores.

Dentro de este marco, el Derecho Procesal Constitucional adquiere una relevancia particular al regular los procedimientos destinados a garantizar la eficacia de los derechos y principios consagrados en la Constitución. A través de instrumentos como el control de constitucionalidad, las acciones de amparo, el hábeas corpus, el hábeas data y otros procesos de tutela de derechos fundamentales, esta disciplina asegura la supremacía constitucional y la protección de los ciudadanos frente a posibles vulneraciones. El estudio del Derecho Procesal Constitucional permite a los futuros profesionales comprender cómo se materializan las garantías constitucionales en la práctica jurídica, dotándolos de las herramientas necesarias para defender los derechos fundamentales con un enfoque garantista y protector.

Página 1 de 15

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fortaleciendo la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Esta integración entre el Derecho Constitucional y su dimensión procesal evidencia la importancia de su enseñanza como pilar fundamental en la formación de juristas comprometidos con el Estado de derecho y la defensa de los valores democráticos.

3. COMPETENCIAS

Competencias genéricas

- Identifica, plantea y resuelve problemas aplicando conocimientos de diferentes áreas.
- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Construye, desarrolla y defiende argumentaciones.
- Trabaja de manera autónoma y en equipo, con contribuciones efectivas.
- Se integra a equipos multidisciplinarios y aporta efectivamente los conocimientos de su área de formación.
- Demuestra compromiso con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
- Toma decisiones fundadas y motivadas.
- Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua.

Competencias específicas

- Identifica, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Actúa jurídica y técnicamente ante diferentes instancias administrativas o judiciales, observando las reglas del debido proceso.
- Aplica la metodología propia de la investigación en el ámbito jurídico.
- Razona, argumenta y decide jurídicamente.

3.1. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Identifica la importancia del Derecho Constitucional para los estados modernos como límite del Poder Público.
- Explica los fines de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial en el marco del Estado Social de Derecho.
- Explica los contenidos y alcance de los derechos fundamentales abordados en el curso.





Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

- Reflexiona sobre la trascendencia del Derecho Constitucional en la afirmación de los derechos y libertades, y en la condición de esos principios como base de todas las otras asignaturas de la Carrera de Abogacía.
- Define los mecanismos de protección de los derechos individuales y colectivos, así como los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- Describe los principios en que se sustentan la propiedad privada.
- Explica la importancia de la personalidad jurídica dentro del contexto del Estado Social de Derecho.
- Desarrolla las habilidades y destrezas necesarias en el manejo de la Constitución y de los principios constitucionales, para poder resolver los problemas que se presenten en el ejercicio profesional
- Utiliza el Derecho Constitucional como herramienta de interpretación de todo el sistema jurídico paraguayo.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD 1: El Derecho Constitucional. Principios

CONTENIDOS

1. El Derecho Constitucional. Concepto. Origen. Evolución. Contenidos. Estado actual del estudio del Derecho Constitucional. Nuevos contenidos y técnicas.
2. Teoría Constitucional, Derecho Constitucional Positivo y Derecho Constitucional Comparado.
3. El Constitucionalismo. Concepto. Postulados. Origen y evolución.
4. Etapas del Constitucionalismo. Antecedentes. Constitucionalismo Clásico. Crisis. Constitucionalismo Social. Constitucionalismo Internacional.
5. Principios y Postulados del Derecho Constitucional.
6. Fuentes del Derecho Constitucional. Nuevas fuentes.
- Bloque de Constitucionalidad. Jurisprudencia.**
- 7. Principios Fundamentales del Derecho Constitucional.** Ramas del Derecho Constitucional. Clasificaciones.
8. Escuelas y tendencias constitucionales contemporáneas.
9. Ubicación del Derecho Constitucional entre las Ciencias Jurídicas y Sociales y relaciones con las mismas.
10. Historia del Derecho Constitucional Paraguayo.

UNIDAD 2: El Poder Constituyente y la Reforma

CONTENIDOS

1. El Poder Constituyente y los Poderes Constituidos. Concepto. Significado de la diferenciación. Origen.
2. Clases de Poder Constituyente.
3. Titularidad. Ejercicio.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Límites. Reforma de la Constitución. Concepto. Distintos procedimientos. 6. La Reforma en la Constitución de 1992. Procedimiento.

UNIDAD 3: La Constitución. Supremacía

CONTENIDOS

1. Constitución. Concepto. Constitución, Carta y Pacto. 2. Tipologías del concepto de Constitución. 3. Clasificaciones de las Constituciones. 4. Supremacía de la Constitución. Concepto. Antecedentes. 5. El Control de Constitucionalidad. Antecedentes. Concepto. Hans Kelsen y la supremacía constitucional. Sistemas en cuanto al órgano, procedimiento, efectos y alcances. Derecho comparado: Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América, Marbury vs Madison, Enmiendas; Hans Kelsen y el Tribunal Constitucional de Austria; Tribunal Constitucional Federal Alemán; Tribunal Constitucional de Colombia; Corte Suprema de Justicia de la Nación de la Argentina; Corte Suprema de Justicia del Paraguay; 6. Control de Convencionalidad. Su recepción en el ordenamiento jurídico paraguayo y sus implicancias. 7. Corte IDH como órgano coadyuvante. Legitimidad de su composición y financiamiento. Análisis crítico de la obligatoriedad de los fallos de la Corte IDH y sus efectos en el ordenamiento constitucional. Margen de apreciación. 7. Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Legitimidad de su composición y financiamiento. Margen de apreciación.

UNIDAD "4": Constituciones del Paraguay. Evolución histórica.

CONTENIDOS

1. **Reglamento de Gobierno de 1813.** Características generales. Congreso del 12 de octubre de 1813. La importancia histórica del instrumento como declaración de independencia.

2. **La "Ley que establece la administración política de la República del Paraguay, llamada "Constitución de 1844".** Sus declaraciones. La organización de los Poderes, atribuciones a cada uno de ellos. Principales disposiciones. Crítica de Alberdi.

3. **La Constitución de 1870: La Convención Nacional Constituyente de 1870.** La Constitución elaborada por esta Convención. Observaciones. El Preámbulo: su origen. Contexto histórico – político. La justicia, la tranquilidad interior, la defensa común, el bienestar general, consolidación de los beneficios de la libertad: invocación al Supremo Legislador del Universo. Declaraciones. Derechos y garantías. Propósito de la Constitución de 1870. Aspectos positivos y negativos de dicha Constitución. 7. La Constitución de 1940:

4. **El Decreto Ley 2242 del 20 de julio de 1940. La Carta Política.** Su exposición de motivos. El art. 1 del citado decreto Ley, Art. 2 del mismo: Observaciones que sugiere.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Principios en que funda. Declaraciones generales. Derechos, obligaciones y garantías. Organización de los Poderes en la Carta Política de 1940. Evaluación Crítica.

5. La Constitución de 1967. La Convención Nacional Constituyente de 1967. Antecedentes y debates. La Constitución promulgada. El Preámbulo. Las Declaraciones fundamentales: soberanía, Gobierno: Poderes y sistema, símbolos, idiomas nacionales, religión oficial, supremacía constitucional y prelación, principios del Derecho Internacional, la inalterabilidad de la Constitución. Autonomía Municipal. Derechos Individuales. Actos privados. Responsabilidad directa del Estado. Igualdad ante la ley y derecho a la función pública en base a la idoneidad. Detención de las personas. Inviolabilidad del derecho de defensa. Presunción de inocencia, Non bis in idem. Prohibición de pena de muerte por causa política, confiscación de bienes, torturas. Libertad de expresión: limitación. Derecho a peticionar, asociarse y reunirse. Amparo. Habeas Corpus. Estado de sitio. Ausencia de ley reglamentaria. Derechos sociales, económicos, de los trabajadores y políticas. Obligaciones. Reforma agraria. Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo, Judicial: evolución de sus atribuciones, equilibrio e interdependencia. Consejo de estado. La Asamblea Nacional y la Constituyente de 1977: su objetivo. Crítica.

UNIDAD "5": La Constitución de 1992

CONTENIDOS

1. La Constitución de 1992: Consideraciones Generales. Asamblea Nacional de 1991. 2. Contexto histórico y político. Principales ideas y aspiraciones de las representaciones políticas y de la ciudadanía en general para la nueva Constitución. Reglamentarismo. 2. Constitución mínima y constitución posible. Proyectos presentados. 3. Convención Nacional Constituyente de 1992: crítica a su funcionamiento y proceso de elaboración. 4. La Constitución sancionada. Preámbulo. Principales innovaciones. Crítica a su sistemática. Observaciones generales que sugiere. Disposiciones Transitorias.

UNIDAD "6": La Constitución de 1992. Declaraciones fundamentales derecho y libertades

CONTENIDOS

1. Declaraciones Fundamentales (Arts. 1 al 13): Forma de Estado y de Gobierno: soberanía y Poder Público. Derechos (Arts. 4 al 8). Derecho a la vida y a la integridad personal. De la tortura y otros delitos de Lesa Humanidad. De la calidad de vida. Derecho a un ambiente saludable y de la protección ambiental. Comentario sobre el alcance de las normas comprendidas. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evaluación crítica.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

2. Derechos y Libertades (Arts. 9 al 23): Libertad y seguridad personal: principios fundamentales y prescripciones. Privación de libertad: condiciones, prohibiciones, garantías constitucionales. No prisión por deudas: excepción. Irretroactividad. Legítima defensa. Derecho a la defensa. Garantías de todo proceso que conlleve pena o sanción. Declaración contra sí mismo. De la presión preventiva, de la pena y de la reclusión. Publicidad sobre procesos. Prueba de la verdad. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Evolución crítica.

3. Derechos y Libertades: (Arts. 24 al 31): Libertad religiosa e ideológica. Expresión de la personalidad. Libertad de expresión y de prensa. Medios masivos de comunicación: garantías, prohibiciones y regulación de la publicidad. Derecho a la información. Derecho de rectificación. Ejercicio del periodismo. Señales de Comunicación electromagnética: dominio, acceso y limitación. Medios masivos de comunicación del Estado. Innovaciones respecto al orden constitucional anterior. Crítica. Responsabilidad de la información.

4. Derechos y Libertades: (Arts. 32 al 45): Libertad de reunión y manifestación; límites de su reglamentación. Derecho a la intimidad. Inviolabilidad de los recintos privados; excepciones. Documentos identificatorios. Inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada; contenido, excepción. Objeción de conciencia. Defensa de los intereses difusos. Indemnización por e Estado. Derecho de petición. Libertad de tránsito y de residencia. Libertad de asociación; limitación. Derecho de asilo. De los tributos. No enunciación y la falta de reglamentación de derechos y garantías. Principales innovaciones. Evaluación crítica.

5. De la Igualdad (Arts. 46 al 48): Principio general. Obligación del Estado. Protecciones igualitarias o discriminaciones positivas, ejemplos. Las cuatro garantías de la igualdad, explicación. Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer. Evaluar sus innovaciones principales.

6. Derechos de Familia (Arts. 49 al 61): Protección a la familia. Igualdad de Derechos y obligaciones en la familia. Matrimonios y uniones de hecho. Obligación de los padres y de los hijos mayores: igualdad de los hijos, investigaciones de paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad y calificación de filiación. Protección al niño. Maternidad y paternidad. Juventud. Tercera edad. Personas excepcionales. Bien de familia. Violencia familiar y planes de salud reproductiva y materno infantil. Reflexión que merecen estos artículos.

7. De los Pueblos indígenas (Arts. 62 al 67): Reconocimiento. Identidad étnica en su hábitat. Libertad de sistema de organización y de normas de convivencia, limitación. Propiedad comunitaria de la tierra: condiciones, características y prohibición. Derecho a la participación. Respeto de peculiaridades culturales y atención a su preservación y protección integral. Exoneraciones. Analizar los conflictos jurisdiccionales que se busca solucionar y los problemas de interpretación y aplicabilidad a que puede dar lugar.

8. De la Salud (Arts. 68 al 72): Obligación del estado y del individuo. Derecho a asistencia pública en ciertos casos. Sistema nacional de salud y bienestar social. Narco, producción, tráfico y consumo, lavado de dinero, rehabilitación de edictos. Control de calidad, productos y etapas abarcadas. Apreciación crítica de estas disposiciones constitucionales.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

9. De la educación y de la cultura (Arts. 73 al 85): Derecho a la educación y sus fines. Derecho de aprender y libertad de enseñar: condiciones, requisitos y ámbito. Responsables de la educación. Obligatoriedad y gratuidad. A quienes corresponden la organización del sistema educativo; enseñanza en lengua materna y de ambos idiomas oficiales. Educación técnica: objetivos. Universidad: finalidad, autonomía. Libertad de enseñanza y de cátedra; creación y profesiones que requieren título. Becas y ayudas. Patrimonio cultural. Iglesia Católica. Cultura e impuesto. Deportes. Mínimo Presupuestario.

10. Del Trabajo. Derechos Laborales (Arts. 86 al 100): Derecho al trabajo: contenido y límites. Políticas tendientes al pleno empleo. Discriminación laboral. Trabajo de las mujeres y de los menores. Jornada de trabajo y de descanso. Retribución, enunciación y principio general. Estímulo a empresas. Estabilidad e indemnización. Sistema de seguridad social: obligatoriedad, clases, recursos. Libertad Sindical: requisito, ámbito, voluntariedad y autoridades. Convenios colectivos. Conciliación y arbitraje. Huelga y paro: excepciones. Fiscalización del trabajo. Derecho a vivienda.

11. De la Función Pública (Arts. 107 al 113): funcionarios y empleados públicos: finalidad, acceso y carreras de la administración pública; sus derechos labores. Régimen jubilatorio. Declaración de bienes: quienes están obligados. Formas y plazos. Doble remuneración. Responsabilidad del funcionario y empleado público: antecedentes. Doctrinas y régimen vigente.

12. Derechos económicos (Arts. 107 al 113): Libertad de concurrencia: derecho, igualdad de oportunidades, monopolios, agio y especulaciones ilícitas. Prohibiciones. Libre circulación de productos. Propiedad privada: contenido, límites, fin, carácter, privación de la propiedad: casos y condiciones, excepción. Se permite la confiscación. Propiedad intelectual. Privatización de empresas públicas: requisito. Dominio del estado: regla y excepción, concesionarios, condiciones e intereses en juego. Fomento del cooperativismo. Al explicar estas disposiciones descender sus partes operativas programáticas.

13. Reforma agraria (Arts. 114 al 116): Concepto. Antecedentes. Crítica. Objetivos de la reforma agraria. En que consiste y que supone la misma. Bases de la reforma agraria de orden tributario. Económico, social, productivo, ecológico, empresariales, población, de infraestructura, de policía de precios y de créditos, ambiental, provisional, participativo, educativo, agrológico, de capacitación y demográfica. Latifundios improductivos. Factores a tener en cuenta. Expropiación: forma de implementarse. Carácter de estas normas. Opinión que merecen estas disposiciones.

14. Derechos políticos (Arts. 117 al 126): Participación y representación. Promoción de la mujer. Sufragio: concepto y naturaleza, característica del voto, escrutinio y representación. Organizaciones intermedias: concepto, elecciones en las mismas. Electores: sufragio activo y pasivo. Referéndum: carácter y materias sobre las que no procede. Iniciativa popular. Partidos políticos: naturaleza y funciones. Partidos y movimientos políticos: su reglamentación, cancelación de personería y prohibiciones en su funcionamiento.

Deberes (Arts. 127 al 130): Cumplimiento, crítica y desobediencia de la ley. Primacía de interés general y del deber de colaborar. Servicio militar: condiciones, plazo máximo,



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

servicio de las mujeres. Servicio del objetor de conciencia, objeto, carácter, prohibiciones. Beneméritos de la patria.

UNIDAD 7. La Interpretación constitucional.

CONTENIDOS

1.Particularidades de la interpretación constitucional. 2. Particularidades de las normas constitucionales: superioridad jerárquica; vaguedad, ambigüedad, antigüedad, carga ideológica, influencia política, silencios. 3. Métodos de interpretación: literal, sistemático, histórico, teleológico, subjetivo, complejo. 4. Posturas del intérprete. 5. Principios de Interpretación específicamente constitucional: Supremacía constitucional, Presunción de constitucionalidad de los actos normativos del Poder Público, Interpretación conforme a la Constitución, Unidad de la Constitución, Razonabilidad. 6. Antinomia Constitucional. 7. Integración Constitucional. Interpretación y Argumentación. La Inteligencia Artificial en la interpretación y argumentación del Derecho Constitucional.

UNIDAD "8": La Constitución de 1992. Derecho Procesal Constitucional. Garantías constitucionales

CONTENIDOS

1.El Derecho Procesal Constitucional. Evolución científica. Naturaleza jurídica. Contenido y principios. Autonomía científica. Procesos constitucionales: Garantías Constitucionales. Fines, Modalidades, Competencia jurisdiccional, Legitimación Activa y Pasiva, El trámite procesal, Medidas cautelares, Regulación probatoria, Efectos de la Sentencia. Naturaleza jurídica, Recursos disponibles, Costas, Análisis de disposiciones inconstitucionales.

2. Proceso Constitucional I: Acción de Inconstitucionalidad . Concepto (Art.131,132; 259 inc.5; 260 CN) Impugnación por vía de excepción (Arts.538 al 549 CPC) Impugnación por vía de acción (Arts.550 al 564 CPC) Poderes y límites del juez en el Derecho Procesal Constitucional. Aplicación del Control de Convencionalidad en el ordenamiento constitucional paraguayo.

3.Proceso Constitucional II: Habeas Corpus: Concepto.(Art.133 CN) Ley Reglamentaria 1500/99. Clases. Explicar la aplicabilidad de los términos: en trance inminente de privación ilegal. Circunstancias que restringen o amenazan su libertad o seguridad personal, plazos y condiciones en que debe comparecer el detenido. Casos de incomparecencia. Significación de juicios de méritos y motivos legales. Únicas opciones para el juez. Procedencia de esta garantía para personas legalmente detenidas y durante el estado de excepción. Estudio de casos.

4.Proceso Constitucional III: Amparo: Concepto.(Arts.134 CN; 565 al 588 CPC) Sus cinco requisitos. Competencia, procedimiento, facultades del Magistrado. Cuestión electoral. Improcedencia. Valor de la sentencia.

Página 8 de 15

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

5. Proceso Constitucional IV: Habeas data: Concepto.(Art.135 CN) Aplicación procesal. Legitimación activa. Objeto. Significado de registro privado de carácter público. Opciones del afectado y condiciones. Requisitos de la demanda.
6. Proceso Constitucional V: Consulta constitucional y Acciones declarativas de certeza constitucional.
7. Proceso Constitucional VI: Competencia y responsabilidad de magistrados. Consecuencia. Obligación y facultades del magistrado. Deber adicional cuando existan evidencias a prima facie de delito.

UNIDAD "9": La Constitución de 1992. Ordenamiento político de la República, Nación y Estado

CONTENIDOS

1. Declaraciones generales (Arts. 137 al 140): Supremacía de la constitución, orden de prelación, cambio del mismo, vigencia constitucional, valor de actos opuestos de la constitución. Derecho de resistencia a la opresión, validez de los actos de usurpadores del poder público para los ciudadanos y para los estados extranjeros. Símbolos. Idiomas oficiales, bilingüismo, pluriculturalidad, importancia de esta disposición.
2. Relaciones internacionales (Arts. 141 al 145). Valor de los tratados. Denuncia sobre violación de los derechos humanos. Principios de nuestras relaciones internacionales. Guerra y legítima defensa. Orden supranacional.
3. Nacionalidad y ciudadanía (Arts. 146 al 154). Nacionalidad natural: casos. Formalización de la opción de nacionalidad. No privación de nacionalidad natural. Naturalización: requisitos. Nacionalidad múltiple. Pérdida de la nacionalidad. Casos. Nacionalidad honoraria. Ciudadanía: casos. Suspensiones del ejercicio de la ciudadanía: casos y conclusión: reglamentación y competencia exclusiva en esta materia.

UNIDAD "10": La Constitución de 1992. Ordenamiento territorial de la República

CONTENIDOS

1. Disposiciones generales (Arts. 155 al 160). Territorio y soberanía nacionales: su inalienabilidad, las sedes de representaciones extranjeras. Estructura política y administrativa, autonomía y autarquía: concepto en doctrina, alcance y límites constitucionales. Capital de la República su status jurídico. Autorización de servicios nacionales y acuerdo sobre servicios departamentales. Departamento y Municipios, creación, fusión o modificación: pautas. Regiones.
2. Departamentos (Arts. 161 al 165). Gobierno departamental: elección, mandato y reelección de autoridades. Autonomía política de Gobernador. Crítica. Requisitos e inhabilidades de los candidatos a Autoridades Departamentales. Competencia del

Página 9 de 15

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Gobierno departamental. Crítica. Recursos. Intervención de Gobernaciones y Municipalidades: requisitos, casos y plazo. Destitución de sus autoridades, requisitos. Crítica.

3. Municipios (Arts. 166 al 171): Municipalidades: concepto y alcances de su autonomía. Gobierno Municipal: autoridades y elección. Votantes autorizados. Funciones. Crítica. Impuesto inmobiliario: instituciones y porcentaje: recaudación. Crítica. Protección de recursos Municipales. Categorías y Regímenes Municipales: pautas. Asociación de Municipalidades. El municipio de Asunción como ciudad Capital. Necesidad de una ley de capitalidad.

UNIDAD "11": La Constitución de 1992. De la Fuerza Pública y política económica

CONTENIDOS

1. **De la Fuerza Pública** (Arts. 173 al 175): Composición. Fuerzas Armadas: naturaleza y característica, su misión, estructura y dimensión, limitaciones, incompatibilidades y prohibiciones. Tribunales Militares: jurisdicción y recurribilidad. Conflicto de jurisdicción, regla, caso de duda. Conflicto armado internacional. Policía Nacional: naturaleza y características. Misión: limitativa, facultad expresa de investigar delitos. Organización y mando. Prohibiciones. Cuerpos de policía independientes: atribuciones y ámbitos.

2. **Régimen económico y financiero del Estado** (Arts. 176 al 181): Fines y medios: desarrollo económico, social y cultural. Planes de desarrollo, carácter. Organización financiera. recursos estatales: medios previstos y alcance de los mismos. Condiciones de las concesiones. Creación de los tributos: Ley formal o material. Principios constitucionales del tributo. Legalidad. Razonabilidad. Igualdad. No confiscatoriedad. Requisitos de la ley impositiva. Doble imposición: concepto. Condición de los convenios sobre materia. Igualdad del tributo: prohibiciones y condiciones. Formación del Tesoro. Tierras públicas. Concepto. Normas constitucionales. El Estado y la actividad Económica. Intervención del Estado en la economía.

UNIDAD "12": La Constitución de 1992. Poder Legislativo

CONTENIDOS

1. **Declaraciones Generales** (Arts. 182 al 202): Composición. Modo de elección. Casos de sustitución: Reunión en congreso. Casos, mesa directiva. Sesiones ordinarias, receso. Sesiones extraordinaria y prórroga: casos y plazo. Sesiones conjuntas. Quórum legal: crítica a la definición constitucional. Regla para toma de decisiones. Clases de mayoría. Diferencia entre mayoría simple y absoluta. Aplicabilidad de esta norma. Las comisiones. Clases, integración, facultades. Elección y duración del mandato de los legisladores. Vacancias. Juramento. Quórum y ausencias. Senadurías vitalicias.

Página 10 de 15

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales; a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Reglamento de las Cámaras. Sanciones disciplinarias, remoción y renuncia. Inmunidades de opinión, arresto y de proceso: excepción y procedimiento: desafuero. Pedido de informe: quien lo formula y quienes deben rendirlo. Materia y plazo. Citación e interpelación: procedimiento, sujetos y materias de la interpelación. Obligatoriedad. Excepciones. Voto de censura. Condiciones, procedimientos y alcance. De las comisiones de investigación: integración y materia, quienes pueden ser citados y a que están obligados, excepciones, límites de la investigación: conclusiones, diligencias judiciales. Ley 137/93: principales disposiciones. Incompatibilidades para el ejercicio del cargo del legislador, excepción, asociaciones y representaciones prohibidas. Inhabilidad para ser candidato a legislador, casos y plazo para hacer cesar la inhabilitación. Inhabilitación relativa, diferencia. Permiso: objeto y efectos. Autoridades y funcionarios del congreso. Pérdida de investidura y libertad de conciencia de legislador. Deberes y atribuciones del congreso: legislativa general y específica, otros actos legislativos generales y específicos, acuerdos y demás actos administrativos y formales del congreso.

2. Formación y sanción de las leyes (Art. 203 al 247): Forma en que se origina las leyes. Excepciones en cuanto al origen de las leyes de acuerdo a la constitución. Exposición de motivos. Aprobación y promulgación de proyectos de ley. Publicación de la misma. Procedimiento para el rechazo total. Procedimiento para la modificación parcial: casos posibles. Objeción total. Tratamiento de urgencia. Sanción automática. Retiro o del desistimiento. Publicación. Formulas usadas en la redacción de la ley. Posibilidad de delegación del proyecto a comisiones de las respectivas cámaras. Proyecto que no pueden ser delegados. Presupuesto general de gastos de la nación. Vigencia del presupuesto. Comisión permanente del congreso: Arts. 218 al 220. Conformación, deberes y atribuciones. Informes finales. Cámara de diputados: Arts. 221 al 222. Composición. Atribuciones exclusivas. Cámara de senadores: Arts. 223 al 224. Composición. Atribuciones exclusivas. Juicio político: Art. 225. Procedimiento.

UNIDAD "13": La Constitución de 1992. Poder Ejecutivo

CONTENIDOS

1. Poder Ejecutivo: (Arts. 226 al 237). Composición. Vicepresidente. Requisitos para ser presidente o vicepresidente. Elecciones presidenciales. Duración. No reelegibilidad. Toma la posesión de cargos. Ausencias. Acefalía. No Asunción de los cargos. Inhabilitaciones. Atentados contra la constitución. Incompatibilidades. Deberes y atribuciones del Presidente de la República: Arts. 238 al 239. Clasificación. Deberes y atribuciones del Vicepresidente. Ministros y Consejos de Ministros: Arts. 240 al 243. Número y funciones. Nombramientos y remoción. Ausencias. Requisitos para ocupar el cargo. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Responsabilidad. Consejo de ministros. Deberes y atribuciones.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Procuraduría General de la República: Arts. 244 al 246. Composición. Requisitos para ser procurador general. Nombramiento y remoción. Incompatibilidades. Deberes y atribuciones.

UNIDAD "14": La Constitución de 1992. Poder Judicial

CONTENIDOS

1. Poder Judicial. Arts. 247 al 257. Función y composición. Independencia. Autarquía. Presupuestaria. Juramento. Designación. Inamovilidad. Enjuiciamiento y remoción. Incompatibilidades. Inmunidades. Forma de los juicios. Obligación de colaborar con la Justicia.

Corte Suprema de Justicia: Art. 361. Integración. Organización. Presidencia. Requisitos para ingresar a la corte suprema de justicia. Deberes y atribuciones. Sala constitucional. La inconstitucionalidad. Remoción y cesación de los ministros de la corte suprema de justicia.

Órganos extrapoderes.

Consejo de la Magistratura: Art. 264. Composición. Requisitos y duración. Deberes y atribuciones.

Tribunal de Cuentas: Art. 265. Composición. Deberes y atribuciones.

Ministerio Público: Arts. 266 al 272. Composición y funciones. Requisitos. Deberes y atribuciones. Elección y duración. Agentes fiscales. Posesiones de cargos. Policía judicial.

Justicia Electoral: Arts. 273 al 275. Competencia. Integración. Tribunal superior de justicia electoral.

Defensor del Pueblo: Arts. 276 al 279. Autonomía. Nombramiento y remoción. Requisitos. Incompatibilidades. Inmunidades. Deberes y atribuciones. Funciones reguladas por la ley.

Contraloría General de la República: Arts. 281 al 284. Naturaleza. Composición. Duración. Informe. Dictamen. Deberes y atribuciones. Inmunidades. Incompatibilidades. Remoción.

Banca General del Estado: Arts. 285 al 287. Naturaleza. Deberes. Atribuciones. Prohibiciones. Organización y Funcionamiento.

UNIDAD "15": La Constitución de 1992. Estado de excepción, reforma y enmienda

CONTENIDOS

1. Estado de Excepción: Art. 288. Diversos tipos de Estado de Excepción. Opiniones contradictorias acerca de su necesidad. Antecedentes históricos nacionales. El Estado de Excepción en la Constitución vigente causas que justifican su institución. Autoridades que pueden declararlo. Extensión. Duración. Prórroga. Declaración durante el receso



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

parlamentario. Contenido de la Ley o el Decreto Declaratorio del Estado de Excepción. Facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo durante su vigencia. Alcance del Estado de Excepción. Control Judicial de la Ley o del Decreto de declaración del Estado de Excepción. Levantamiento y cese. Informe del Poder Ejecutivo.

2. Reforma de la Constitución: Art. 289. Plazo. Iniciativa. Procedimiento. Convención Nacional Constituyente.

3. Enmienda de la Constitución: Art. 291. Iniciativa. Procedimiento. Potestad de la Convención Nacional Constituyente.

4. Disposiciones Transitorias: Alcance y trascendencia de las mismas Art. 1 al 20

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas		Ejemplificación	X
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	X	Resolución de casos prácticos	X
Presentaciones con ayuda de multimedios	X	Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	X
Exposiciones	X	Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	X
Exposición del docente	X	Estudio de casos	
		Resolución de problemas	
		Resumen	X
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	X
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	X
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Otras:	

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional





Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	X
- Lista de cotejo	X
- Portafolio de evidencias	X
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	x
- Defensa oral de trabajo	x

7. Bibliografía:

7.1. Básica:

- Ramírez Candia, M. J. (2000/2017). *Derecho constitucional paraguayo* (Tomo I y II). Asunción, Paraguay: Editorial Litocolor.
- Camacho, E., & Lezcano, C. L. (2002). *Comentario a la Constitución*. Asunción, Paraguay: Edición Corte Suprema de Justicia.
- Camacho, E. (2015). *Lecciones de derecho constitucional*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Camacho, E. (s.f.). *Formalismo jurídico y dignidad humana*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Kelsen, H. (1979). *Teoría general del Estado* (L. Legaz Lacambra, Trad.). México: Editora Nacional.
- Mendonca, J. C., & Mendonca, D. (2011). *Breve historia del constitucionalismo paraguayo*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Mendonca, D. (2012). *Apuntes constitucionales: Una guía para el ciudadano*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Mendonca, D., & Mendonca, J. C. (2014). *Textos constitucionales*. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora.
- Mendonca, D. (2022). *La Constitución en diez lecciones*. Asunción, Paraguay: Centro de Estudios Constitucionales.



Anexo de la Resolución HCD N° 098/2025

- Bidart Campos, G. J. (1986 en adelante). *Tratado elemental de derecho constitucional argentino* (Vols. I-VI). Buenos Aires, Argentina: Ediar.
- Villalba Bernié, P. (2015). *Jurisdicción supranacional*. Bogotá, Colombia: Ediciones Nueva Jurídica.
- Villalba Bernié, P., & Rojas, J. (Directores). (2014). *Derecho procesal constitucional, garantías fundamentales* (Obra colectiva). Encarnación, Paraguay: Editorial Hesaka SRL.
- Congreso de la Nación. (1990). *Ley N.º 1500/90 Que reglamenta el amparo*. Asunción, Paraguay.

7.2. Complementaria:

- García-Pelayo, M. (2000). *Derecho constitucional comparado*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Gargarella, R. (2015). *La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Katz Editores.
- Häberle, P. (2020). *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura*. Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Häberle, P. (s.f.). *El Estado constitucional*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.
- Kelsen, H. (1979). *Teoría general del Estado* (L. Legaz Lacambra, Trad.). México: Editora Nacional.
- Lezcano Claude, L. (2012). *Comentario a la Constitución*. Asunción, Paraguay: Edición Corte Suprema de Justicia.
- López Guerra, L. (1994). *Introducción al derecho constitucional*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Loewenstein, K. (1982). *Teoría de la Constitución* (A. Gallego Anabitarte, Trad., 2ª ed.). Barcelona, España: Ariel.
- Nino, C. S. (1992). *Fundamentos de derecho constitucional*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Bidart Campos, G. J. (1986 en adelante). *Tratado elemental de derecho constitucional argentino* (Vols. I-VI). Buenos Aires, Argentina: Ediar.
- Rico Sandoval, R. Z. (2021). La teoría de John Rawls en la jurisprudencia constitucional. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1). Universidad del Rosario, Colombia.
<https://www.redalyc.org/journal/733/73365628011/html/>.
- Rolón Luna, J. (2019). *Una Constitución asediada: El (mal) Estado constitucional de derecho en el Paraguay*. Asunción, Paraguay: Arandurá Editorial.
- Sunstein, C. (s.f.). *Las cuentas pendientes del sueño americano: Por qué los derechos sociales y económicos son más necesarios que nunca*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.
- Congreso de la Nación. (2011). *Ley N.º 4431/2011 Que modifica el artículo 245 del Código Procesal Penal modificado por la Ley 2493/04 Que modifica el artículo 245 de la Ley 1286/98 Código Procesal Penal*. Asunción, Paraguay.
- Congreso de la Nación. (2010). *Ley N.º 4024/2010 Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo*. Asunción, Paraguay.